



Asamblea General

Distr. limitada
30 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 138 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Proyectos de decisión presentados por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al presupuesto por programas para 2023

A. Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/C.1/77/L.51](#)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de decisión [A/C.1/77/L.51](#), se necesitarían recursos adicionales para 2023 por valor de 107.300 dólares de los Estados Unidos en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 16.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

¹ [A/C.5/77/L.13](#).

² [A/77/7/Add.28](#).



B. Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/77/L.70](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/77/L.70](#), se necesitarían recursos adicionales para 2023 por valor de 566.200 dólares de los Estados Unidos, a saber, 323.500 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 234.700 dólares en la sección 4 (“Desarme”) y 8.000 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 49.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

C. Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/77/L.71/Rev.1](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/77/L.71/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales para 2023 por valor de 64.300 dólares de los Estados Unidos en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 9.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

D. Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁷ y el informe

³ [A/C.5/77/14](#).

⁴ [A/77/7/Add.29](#).

⁵ [A/C.5/77/15](#).

⁶ [A/77/7/Add.30](#).

⁷ [A/C.5/77/18](#).

conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.4/77/L.12/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales para 2023 por valor de 226.600 dólares de los Estados Unidos en la sección 7 (“Corte Internacional de Justicia”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 21.200 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

E. Crímenes de lesa humanidad

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.6/77/L.4](#)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.6/77/L.4](#), se necesitarían recursos adicionales para 2023 por valor de 176.600 dólares de los Estados Unidos, a saber, 159.500 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 17.100 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 26.500 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

F. Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/77/L.11/Rev.1](#)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹², decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.2/77/L.11/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales para 2023 por valor de 392.300 dólares de los Estados Unidos, a saber, 26.400 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 365.900 dólares en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 40.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

⁸ [A/77/7/Add.31](#).

⁹ [A/C.5/77/19](#).

¹⁰ [A/77/7/Add.35](#).

¹¹ [A/C.5/77/21](#).

¹² [A/77/7/Add.34](#).

G. Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/77/L.52](#)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.2/77/L.52](#), se necesitarían recursos adicionales para 2023 por valor de 578.700 dólares de los Estados Unidos, a saber, 139.200 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 428.900 dólares en la sección 10 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) y 10.600 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 68.000 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

H. Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/77/L.55](#)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.2/77/L.55](#), se necesitarían recursos adicionales para 2023 por valor de 386.900 dólares de los Estados Unidos, a saber, 66.700 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 142.600 dólares en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) y 177.600 dólares en la sección 10 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 52.800 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

¹³ [A/C.5/77/22](#) y [A/C.5/77/22/Corr.1](#).

¹⁴ [A/77/7/Add.32](#).

¹⁵ [A/C.5/77/23](#).

¹⁶ [A/77/7/Add.33](#).

I. Los océanos y el derecho del mar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/77/L.36](#)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/77/L.36](#), se necesitarían recursos adicionales para 2023 por valor de 960.900 dólares de los Estados Unidos, a saber, 813.300 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 43.800 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”), 3.900 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”), 79.000 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) y 20.900 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 132.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

J. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/77/L.31](#)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁰, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/77/L.31](#), se necesitarían recursos adicionales para 2023 por valor de 103.800 dólares de los Estados Unidos en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos.

¹⁷ [A/C.5/77/25](#).

¹⁸ [A/77/7/Add.40](#).

¹⁹ [A/C.5/77/26](#).

²⁰ [A/77/7/Add.36](#).